



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00139900- -UNC-VDE#FP

VISTO:

la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP) presentada por la Secretaría de Extensión y la Oficina de Coordinación de Graduados/as

CONSIDERANDO:

Que la RSSAP fue aprobada por medio de la RD N.º 233/2021;

Que en el anexo de citada resolución se indica que el costo de las sesiones se establecerá tomando como referencia el honorario mínimo profesional establecido por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba y que consistirá en un 30% del monto establecido por el órgano gremial y se actualizará de manera automática.

Que los ingresos producidos por el pago de las sesiones serán utilizados para ofrecer un estipendio a los/as profesionales que conforman la red y para cubrir los gastos de supervisión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer a partir del mes de abril del presente año el costo de las prestaciones de la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica será de acuerdo al siguiente arancel:

- Sesión Individual: \$1000 (mil pesos).-

Artículo 2º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad a realizar el cobro en del arancel previsto en el artículo anterior.-

Artículo 3º: Establecer que los fondos recaudados en concepto de cobro por las prestaciones de la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica, una vez deducido el descuento reglamentado por la OHCS 4/1995, sean utilizados para el pago del estipendio a los/as profesionales prestadores/as de la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica a dichos profesionales.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.

